

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA  $\neq$  FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. $\neq$ $\neq$
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

MANUAL DE DERECHOS PASIVOS  
DEL MAGISTERIO PRIMARIO

**185** PAGINAS  $\equiv$  **2** PESETAS

# AGOTAMIENTO CEREBRAL

*Neurastenia. Debilidad sexual Estreñimiento. Artritis. Reuma. Gota. Raquitismo, Tuberculosis. Parálisis, etc.*



Su cura rápida y permanente por el  
**ULTRA-VIOLETA**

Su modo de obrar, natural por excelencia, in-ocuo en absoluto, como CREADOR VERDADERO DE VIDA, su poder curativo, el más poderoso que la ciencia conoce, la comodidad de saturar todo el organismo con energías de modo infalible, de comprobación exacta, y producir verdaderas resurrecciones, lo explican prestigiosas figuras en BIOLOGÍA y FISIATRÍA, alemanes, en folleto que se remite contra envío de 50 céntimos en sellos a la

DELEGACION DEL DR. STEIN  
Villa Rosarlo. CALDAS DE MALAYELLA (Provincia de Gerona)

## LECTURAS PATRIOTICAS

# LA PATRIA ESPAÑOLA

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS, PROPIO PARA DESENVOLVER EN EL CORAZON DE LOS NINOS EL SENTIMIENTO PATRIO

— POR —

D. EZEQUIEL SOLANA

MAESTRO NORMAL

El libro va dividido en tres secciones: trozos donde se describen y pintan costumbres de las regiones españolas; trozos en que se ponen de relieve la grandeza y cultura de nuestra nación, siempre gloriosa; trozos, en fin, que se refieren a la vitalidad, poderío y aspiraciones de la raza. Es un libro de lectura deleitable e instructiva y de elementos adecuados para recitaciones y discursos cuando se tenga necesidad en la celebración de fiestas escolares.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas.**— Se están resolviendo, a medida que se reciben, las recusaciones formuladas contra las Comisiones calificadoras de las provincias que han de juzgar los ejercicios de oposiciones, turno libre. Se procede con actividad y con rigor. Habrá algunos cambios de las Comisiones, aunque muy pocos, y éstos, facilitados por ellas mismas y confirmados por la Superioridad. Creemos que por este motivo no habrá, realmente, obstáculos para la marcha de los ejercicios.

—Reiteramos lo que hemos dicho en números anteriores respecto a la edad de los opositores. Se decía en la convocatoria que podrían aspirar a los ejercicios los que cumplieren los diez y nueve años antes de comenzarlos; esa fecha oficial es la de 20 de febrero; los que para esa fecha hayan cumplido los diez y nueve años, podrán actuar; los que tengan menos, quedarán excluidos, pero se les debe devolver la cuota de 30 pesetas que abonaron.

—Sabemos de algunas Comisiones que, una vez constituidas, han comenzado a determinar la puntuación correspondiente a las distintas calificaciones de la hoja de estudios y a los títulos, para avanzar en el trabajo. Nos parece muy bien, y creemos que habrá dudas, que deberá resolver la Dirección general de Primera enseñanza. Según la convocatoria, hay que dar «dos puntos por cada sobresaliente; uno, por cada aprobado, y restando dos por cada suspenso, y tres cuando fuese más de uno en una misma asignatura».

Y añade: «los que para obtener el título hubiesen realizado ejercicios de reválida, alcanzando la nota de sobresaliente, aumentarán la puntuación de cinco puntos; cada título universitario dará derecho a diez puntos, y el de Maestro Normal obtenido por los estudios reglamentarios en la Escuela Superior del Magisterio. Ultimada la puntuación, se hará pública para conocimiento de los interesados, etc., etc.»

De esta calificación se trata; realmente, no hay apremio para ella, pues se ha mandado que pueda hacerse después; de todas suertes, las que lo vayan haciendo, eso llevan adelantado. Las Comisiones harán bien en terminar cuanto antes puedan y exhibir al público el resultado; de esta manera se irá aligerando los ejercicios.

—Seguimos esperando la publicación de los nombramientos provisionales de octubre pasado y también el envío a la *Gaceta* de los correspondientes a las vacantes de noviembre.

No sabemos ya cómo llamar la atención sobre estos retrasos y sobre la manera de evitarlos adoptando aquellas medidas que sean necesarias. Realmente es algo que no se explica este sistemático retraso en la publicación de los documentos de la Primera enseñanza.

—Los nombramientos por los turnos quinto y sexto se van retrasando más de lo conveniente. Se trata de Maestras que están en listas de aspirantes, opositoras e interinas, que están pasando algunas verdadera necesidad y que pierden dotaciones que les son muy necesarias y servicios para sus ascensos, Escalafón, jubilaciones, etc., etc.

Si en todos los casos el retraso de los nombramientos produce perjuicios, en éstos de quienes están esperando el ingreso es todavía de más gravedad. Las que se trasladan, siguen cobrando su sueldo; estas otras pierden sueldo y servicios de una manera definitiva e irreparable.



**Inauguración de Escuelas.**—El domingo, 3 del actual, se celebró en Peñíscola (Castellón) la inauguración de un Grupo escolar.

Asistieron el Delegado gubernativo, que llevaba la representación del Gobernador; el comandante militar de Vinaroz, el auxiliar de los Somatenes; el Inspector de Primera enseñanza, Sr. Barz, y otras personalidades y entidades. A todos acompañaban las autoridades locales y el pueblo en masa.

Después de la bendición de crucifijos y locales, el señor cura párroco pronunció una elocuente y sentida plática definiendo la Escuela católica.

Acto seguido, los niños, dirigidos por el Maestro D. Amado Bernal, entonaron patrióticos cantos, y un niño y una niña pronunciaron elocuentes y sentidos discursos. Después de breves palabras del Maestro del Pósito y de un brillante discurso resumen del Sr. Inspector, el Delegado gubernativo pronunció otro de altos vuelos patrióticos, al que se puso fin con unánimes vivas a España.

El banquete con que el Ayuntamiento de Peñíscola obsequió a los asistentes, lujosamente preparado y servido por distinguidas señoritas de la localidad, fué modelo en su género. A la hora de los brindjs, el Sr. Salameiro hizo uso de la palabra con gran elocuencia y acierto; el Maestro del Pósito habló sobre la Cruz Roja de la Juventud como elemento de aproximación internacional y de pacificación universal, llevada a las Escuelas; y el Sr. Ibarz, recogiendo ideas anteriores, afirmó que en la Escuela, mejor que la cantidad de conocimientos que se proporcionen, ha de tenerse en cuenta la calidad de los mismos; y luego, refiriéndose a la Cruz Roja Juvenil, dijo que era lástima que solamente fueran en España algunos más de 15.000 los niños afiliados a ella, pues institución que de manera tan elocuente y práctica pone en contacto las Escuelas de los diferentes países, con el intercambio de cartas y de trabajos escolares, y que por este medio y por el de la interescolaridad tan progresivamente camina a la obra de la paz de los pueblos, debe llenar las Escuelas todas del mundo.

El Delegado gubernativo, en medio de grandes aplausos, dijo que espectáculo como el que acababa de celebrarse era altamente consolador, tanto más cuanto que en aquel momento España estaba apenada a causa de los desagradables sucesos de Ciudad Real. Propongo—dice—que se dirija un telegrama al Jefe del Gobierno significándole la adhesión de este pueblo en acto tan constructivo como la inauguración de unas Escuelas. Fueron acogidas estas palabras con frenéticos aplausos.



**Institución del Divino Maestro.**—Se han terminado las obras de acoplamiento y ampliación realizadas en el nuevo edificio de la Institución del Divino Maestro, de Madrid, situado en la calle de San Vicente, número 72.

Esta Institución, fundada y sostenida por el doctor Eijo y Garay, Obispo de Madrid-Alcalá, tiene por fin la formación de Maestros de Primera enseñanza, preparando a los alumnos para las oposiciones a Escuelas nacionales, Profesorado de Normales e Inspección.

En la actualidad cuenta con 120 alumnos, procedentes de todas las regiones de España; en el curso próximo serán 160, máximo de plazas.

Aneja a esta Institución funciona una Es-

cuela primaria graduada, con tres Secciones para prácticas de enseñanza de los futuros Maestros. En ella reciben enseñanza gratuita 110 niños de la barriada. En el primer grado, la enseñanza será de párvulos y a base de juegos; en el segundo grado o medio, predominarán las lecciones de cosas, y en el tercero, o superior, se implantará la Escuela clásica; todos ellos a base de procedimientos manjonianos, con enseñanzas de Froebel, Montessori y Decroly.

Cuenta dicha Escuela con aquellas obras *circum* y *post* escolares que recomienda la moderna Pedagogía, y merece especial mención la Cantina escolar, sostenida también por el doctor Eijo, y en la que se proporciona comida a los niños más necesitados.

El amplio edificio donde está instalada la Institución reúne todos los adelantos modernos de los grandes Colegios, aproximándose a un millón de pesetas la cantidad que el señor Obispo de Madrid Alcalá ha invertido en esta obra de tanta trascendencia social.

Las visitas de estudio a esta Institución se suceden continuamente, y no es aventurado afirmar que dentro de pocos años contará España con un suficiente número de Seminarios de Maestros, donde puedan formarse los futuros educadores de nuestra patria.

Mil plácemes merece por su obra el doctor Eijo y Garay, cuya modestia se revela en el hecho de oponerse a una inauguración solemne de la obra que tanto le honra y enaltece.



**Maestro concejal.**—Ha sido nombrado concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Cargas de Tineo el Maestro nacional D. José Rodríguez Riesco.

Nuestro compañero, que ha sido secretario de Ayuntamiento más de veinte años, tiene excelentes condiciones para el desempeño de su nuevo cargo.



**Bendición de una bandera.**—Con motivo de la bendición de la bandera, se ha celebrado una hermosa fiesta escolar en San Román de Hornija (Valladolid), a la que ha asistido el pueblo entero.

Han pronunciado elocuentes discursos los señores párroco, alcalde y Maestro, y se han recitado, por niños y niñas, inspiradas poesías.

Por último, enarbolóse la bandera en el balcón de la Casa Consistorial, y el público prorrumpió en grandes vivas.

## DESDE AVILA

## EN HONOR DEL POETA DE LOS NIÑOS

FERNANDO JOSÉ DE LARRA

En la noche del día 5 se ha celebrado en esta ciudad una grandiosa velada teatral, en homenaje al ilustre autor de «La Farándula, niña», Fernando José de Larra, representándose en el Teatro Principal, por un numeroso «elenco» de bellísimas señoritas y encantadores pequeñuelos, las primorosas comedias de la citada colección, que llevan por títulos «La Fuente de los Amores», «La libertad de los muñecos» y «Las figuras de Belén».

Todo lo más significado y selecto de la buena sociedad abulense llenaba el amplio coliseo, hallándose en uno de los palcos el Gobernador de la provincia, excelentísimo Sr. Conde de Castillo Fiel, con las demás autoridades, y en otros, las representaciones de la Diputación, Ayuntamiento, Audiencia, casi todo el Profesorado de los Centros docentes, Cámara de Comercio e Industria, Academia de Intendencia Militar, etcétera, etc., habiendo concurrido de la provincia gran número de Maestros, que ostentaban las representaciones de todas las Asociaciones del Magisterio, sin excepción alguna.

La sala del teatro ofrecía deslumbrador aspecto y se respiraba en ella el ambiente de las grandes solemnidades. Las representaciones fueron escuchadas con profundo silencio, y la actuación de los diminutos artistas, que causó la admiración de todos, por la perfección con que se desarrollaron y por el lujo del vestuario y decorado, se premió con largas y entusiastas ovaciones, siendo demandada repetidamente la presencia del autor, que correspondió al entusiasmo del público pronunciando, en uno de los entreactos, una admirable charla de arte, con la inspirada elocuencia, la amenidad y el dominio soberano de la dicción y del gesto que es peculiar en tan altísimo poeta. Al final de la velada, se dió suelta a una verdadera bandada de palomas blancas, que llenaron el escenario y cruzaron la sala en todas direcciones, y una copiosa lluvia de flores y bombones cayó en el palco escénico, donde el

ilustre autor, rodeado de toda la «compañía», recibía emocionadísimo el grandioso homenaje.

A continuación, el Profesorado y el Magisterio ofrecieron al Sr. Larra un banquete, al que concurrieron más de doscientos comensales.

Fué presidido por el homenajeadado, por el Gobernador civil y los directores de los Centros oficiales de enseñanza. El decano de los Maestros, D. Manuel Martín García, ofreció el banquete al Sr. Larra, en nombre del Magisterio y del Profesorado.

El Sr. Conde de Castillo Fiel, en un breve y elocuentísimo discurso, puso de relieve los grandes méritos de tan ilustre escritor, elogió calurosamente los aciertos definitivos de su magnífico libro «La Farándula, niña», le felicitó con entusiasmo y felicitó a la Comisión organizadora por el brillante éxito alcanzado por la velada, de la que perdurará el más vivo y grato recuerdo en la memoria de todos, y, haciéndose intérprete del sentir de todos los comensales, rogó al Sr. Larra que, a su regreso a la Corte, hiciera presente al Sr. Callejo, Ministro de Instrucción pública, el saludo de todos, especialmente del Magisterio abulense, que una vez más había dado pruebas de su entusiasmo por el ideal pedagógico, adhiriéndose a esta gran fiesta de cultura, de arte y de poesía.

Frenéticos aplausos interrumpieron el final del discurso del Sr. Conde de Castillo Fiel.

Finalmente, el Sr. Larra, emocionadísimo, dió las gracias a todos, y recogiendo una alusión a «Figaro», su ilustre bisabuelo, volvió a encantar a todos con la magia de su verbo cálido, dibujando, mediante una verdadera filigrana, de una poesía delicadísima, el cuadro romántico de los tiempos en que su antepasado cruzó las altivas murallas de esta vieja ciudad castellana. Una atronadora ovación premió el emocionante brindis del gran poeta.

El Magisterio ofreció, por último, al señor Larra una artística placa de plata, en testimonio de adhesión al público homenaje recibido.

# ECOS DEL MAGISTERIO

**Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.**—He leído en este hospitalario periódico las manifestaciones hechas por el Sr. Ascarza y los escritos publicados con las firmas de los compañeros Andrada, Cabrera, Estrada, Dávila, y la instancia que «un compañero» recomienda elevar al Ilmo. Sr. Director general.

Para todos estos Maestros y para cuantos cuenten con oposiciones libres aprobadas antes de 1920, van dirigidas estas líneas:

Si de veras deseamos conseguir lo que justamente pretendemos y que nuestros derechos sean reconocidos, es necesario observar lo siguiente:

1.º Ir unidos en apretado haz.

2.º Tener confianza absoluta en quienes se comprometan a hacer las gestiones precisas, y no demostrar suspicacia, causa por la que el Sr. Andrada, de Sanchonuño, se ha visto obligado a desistir en su campaña.

3.º Prestar la ayuda económica que sea precisa para que tres compañeros, por lo menos, vayan a Madrid.

Cumpliendo como buenos compañeros, muy fácil sería conseguir nuestro pase al primer Escalafón, con la cantidad de 300 000 pesetas que figura en el Presupuesto «para reorganización de la Inspección y comprobación de aptitudes del Magisterio».

Al renunciar D. José T. Andrada, de Sanchonuño, a toda gestión en el sentido expuesto, se ha acordado del que estas líneas escribe, y me ha enviado la lista de cuantos a él se adherieron y me ruega siga los trabajos hasta conseguir nuestra «redención».

Otros más capaces podrían y debieran encargarse de estas gestiones; pero acepto el encargo del compañero Andrada, haciendo un sacrificio ante el temor de que quede abandonado.

Así, pues, si los que se han adherido al Sr. Andrada, de Sanchonuño, cuya lista tengo en mi poder, depositan en mí su confianza, pueden manifestarlo por tarjeta postal, en el término de diez días, contados desde la publicación de estas cuartillas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Lo mismo digo a cuantos compañeros no se han adherido aún.

Y a fin de que nadie pueda juzgar que, al dirigiros este llamamiento, nos seducen fines bastardos, manifiesto que mi viaje a Madrid será de mi cuenta.

Para los gastos de viaje y estancia de los demás comisionados, gestiones, instancias, etcétera, enviad seis pesetas por giro postal, a la vez que la tarjeta de adhesión, cantidad señalada por el Sr. Andrada en este periódico el 8 de diciembre último. Estos gastos se justificarán.

Allí, en Madrid, con la cooperación que esperamos del Sr. Ascarza y señoritas Cuesta y Maeztu, se solicitará audiencia de los Excmos. Sres. Presidente del Consejo y Ministro, a cuyas autoridades se expondrán las razones que se aporten para la reivindicación de nuestros derechos.

En la tarjeta postal que me enviéis, limitaros a escribir: «Por contar con oposiciones libres aprobadas antes de 1920, me adhiero a la petición de plenitud de derechos que solicita D. Ciriaco Gallejones.» Fecha y firma. Estas tarjetas irán unidas a la instancia que se presente. Mi dirección: Molledo-San Martín de Quevedo (Santander).

Esperando vuestra decisión queda vuestro compañero

CIRIACO GALLEJONES



**Sobre oposiciones.**—Se celebrarán muy pronto las oposiciones, y creo debieran hacerse de la manera siguiente:

Que no fuesen los ejercicios eliminatorios y que, al terminar, formasen una lista general por méritos en los ejercicios, pero colocando a la cabeza todos los de derechos limitados, luego los interinos y, después, los sustitutos, y a continuación el resto de los opositores; y de esta manera se terminaría con las castas en el Magisterio, pues todos tenemos la misma misión de formar en el niño de hoy un hombre para mañana.

Bien claro lo dice la compañera, señorita María Rumi G.: «Si las Normales son de suma necesidad, las oposiciones no deberían de existir», pues el verdadero Maestro no puede demostrar en un momento lo que tiene que hacer en un año o más tiempo.

Ya he dicho cómo se deben colocar a los Maestros; y luego, en las Escuelas, en los pueblos, es donde se hace la verdadera oposición, allí es donde el Maestro puede demostrar sus dotes de pedagogo, y es donde con muchas visitas de inspección, puede el Estado ver si el Maestro trabaja o no trabaja.

FLORENCIO CAMPANO

**El Magisterio y la «Gaceta de Madrid».**—¡Dichosa y desesperante *Gaceta*! Estás solicitada y requerida por centenares de Maestros, y tú permaneces muda, insensible, con gesto agrio, ante los clamores que a tí son elevados por los que de tus páginas esperan tu última palabra. Eres ingrata, y no correspondeste a la simpatía que se te tiene. Todos te miramos con afán y frenesí, por si una pequeña alegría, en medio de tanta tristeza, nos puedes proporcionar, y tu mutismo es la respuesta, que nos sume en la mayor desesperación.

Tus destellos son tan fugaces, que apenas si se perciben; eres ingrata, ingrata con estos Maestros que esperamos tus noticias con impaciencia loca. No quieres «trasladarnos» a otras regiones más consoladoras, y poquito a poco vamos perdiendo la fe que te tenemos.

F. BAS

Villaformán (Lugo).



**A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.**— Con razón, queridos compañeros, pedimos justicia para hacer valer nuestros derechos adquiridos por la ley y no derogados.

Pero, calma, queridos compañeros, calma.

Poco a poco vemos que la van haciendo según la aconsejan las circunstancias, y tan llegada es la hora para que la hagan con nosotros, que no dudo ni un momento que en el presente año nos han de dar lo que por derecho nos corresponde.

¿Cómo dudarlo? Hay dinero sobrado, lo tiene pedido la Confederación, lo ha pedido en la Asamblea el infatigable Sr. Ascarza y está en el ánimo de nuestros gobernantes.

¿Podréis abrigar todavía duda alguna sabiendo todo esto y que hay compañeros en el primer Escalafón por haber aprobado las mismas oposiciones quizá que nosotros, y quién sabe si los habrá con menos puntuación que algunos de nosotros? No hay que dudarlo; hoy gobierna la justicia y no la prebenda.

Calma, compañeros, que el lema de nuestros gobernantes es justicia, y no pueden dejarla de cumplir.

Solicitemos todos el cumplimiento de nuestros derechos en la forma que dice «Un compañero» en el núm. 8.193 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y tener calma y fe en nuestros gobernantes, que no han de consentir

que los mismos derechos adquiridos entre varios individuos a unos sean concedidos y a otros no.

A. R.



**A los Maestros del segundo Escalafón.**—Compañeros: El dirigirme a vosotros desde las columnas del simpático EL MAGISTERIO ESPAÑOL no tiene otro objeto que de manifestaros que en el Presupuesto del Estado existe una partida en el Ministerio de Instrucción pública que dice: «Para reorganización de la Inspección de Primera enseñanza y organización de una comprobación de aptitudes del Magisterio, 300.000 pesetas». El Sr. Ascarza, en los plenos de la Asamblea, pidió que de esa cantidad se destinasen 250.000 pesetas para los Maestros del segundo Escalafón que tuviesen oposiciones aprobadas.

Y yo pregunto: Si esos queridos compañeros ya probaron su aptitud y tienen reconocidos sus derechos (según ellos), ¿por qué no solicitan un crédito especial? Yo creo que es más lógico, según se desprende de la frase «para probar su aptitud», se destinen esas 250.000 pesetas para que se convoquen oposiciones restringidas entre Maestros del segundo Escalafón en la forma que se hicieron el año 1924, ya que estos Maestros no han probado su aptitud.

La Confederación se empeña en combatir las oposiciones, tanto libres como restringidas, y tenga en cuenta que es la única manera de abrir brecha para dar paso al primer Escalafón.

Las oposiciones restringidas es el único medio que puede salvarnos a los Maestros del segundo Escalafón, por ser el único medio hasta ahora de selección; así lo creen las autoridades y lo afirman.

El que esté conforme con mi idea puede mandar su adhesión para solicitarlo de nuestras autoridades.

TOMÁS VELASCO

### IMPORTANTE

Recordamos a nuestros abonados que no se hallen al corriente en el pago de su suscripción se sirvan hacerlo dentro del mes de febrero, lo más tarde. En 1.º de marzo suspenderemos el envío del periódico, sin más aviso, a cuantos no tengan abonada la suscripción por adelantado.

## DE OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a una plaza de Maestro de Sección, vacante en la Escuela graduada de niños, de Mérida (Badajoz).*

Los aspirantes a la mencionada plaza, y cuya relación se inserta al final, se servirán concurrir el miércoles, 20 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela graduada, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

D. Alfonso T. García Moreno, D. Arsenio Ramos Galán, D. Quintín Rubio García, don Luis Pájaro García, D. Anselmo Trejo Gallardo, D. Zacarías Pérez Pérez y D. Juan Alonso Coll.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Mérida, 28 de enero de 1929.—El Presidente, Gregorio Bella.—(*Gaceta* 7 febrero.)

*Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestro de Sección, vacante en la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva.*

(Anuncio anejo a la Real orden número 1.355 del Ministerio de Instrucción pública, fecha 20 de agosto de 1928 (*Gaceta* del 22).

### CONVOCATORIA

Para dar comienzo a las oposiciones a la plaza de Maestro de Sección, vacante en la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva, se cita a los señores opositores admitidos, reseñados en la relación adjunta, quienes se presentarán a la práctica del primer ejercicio el día 14 del próximo febrero, a las cuatro de la tarde, en el edificio donde se encuentra instalada la Escuela Normal de Maestros, calle Alcalde Mora Claros, número 8.

Huelva, a 30 de enero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Manuel Díaz Rosas.

### RELACIÓN DE OPOSITORES ADMITIDOS

Número 1, D. Isidro Guzmán Martínez, Maestro de San Bartolomé de la Torre (Huelva).

2, D. Joaquín Valdoyo Coronel, de la Palma del Condado (*idem*).

3, D. Francisco Ariza Torres, de Santa Bárbara de Casa (*idem*).

4, D. Félix Martínez Lecea, de Palos de la Frontera (*idem*).

5, D. Felipe Romero Villa, de Minas de Riotinto (*idem*).

6, D. José Guzmán Pavón, de Puebla de Cazalla (Sevilla).

7, D. Avelino Barrera López, de Isla Cristina (Huelva).

8, D. José Martín Martín, de Ayamonte (*idem*).

9, D. Gabino Rubio Guerra, de Bullas (Murcia).

10, D. José Fernández Díaz Serna, de Bonares (Huelva).

11, D. Manuel Fuentes Domínguez, de El Campillo (*idem*).

12, D. Senén Toribio Bernal, de Nerva (*idem*).

13, D. Zacarías Pérez Pérez, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—(*Gaceta* 7 febrero.)

*Oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza.*

### COMISIÓN CALIFICADORA DE MURCIA

Se convoca a todos los opositores para que comparezcan los días 20 y 21 de febrero corriente, a las ocho y media en punto de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, plaza de Fontes, número 2, para efectuar la primera parte del ejercicio escrito.

Es condición precisa presentar el resguardo correspondiente como tal opositor, según dispone el artículo 3.º de la Real orden de 20 de julio del pasado año, núm. 1.139.

El que no acudiese al llamamiento quedará excluido de verificar los ejercicios, si la Superioridad no dispusiera lo contrario.

Murcia, 1.º de febrero de 1929.—El Secretario, Eduardo Martínez Gracia.

*Comisión provincial de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Primera enseñanza de la provincia de Teruel.*

Los aspirantes a ingreso en el Magisterio Nacional que hayan solicitado el derecho de actuar en esta provincia, se servirán concurrir el día 20 del actual, y hora de las nueve de la mañana, a la Escuela graduada de niños, anexa a esta Escuela Normal de Maestros, para dar principio a los ejercicios de oposición que determina el apartado octavo de la Real orden de convocatoria de 20 de julio último, y de conformidad con el apartado segundo de la Real orden de 18 del próximo pasado enero.

Teruel, 5 de febrero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Daniel Gómez.—(*Gaceta* 8 febrero.)



## SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

FEBRERO 5.—Real decreto suprimiendo la Universidad de Murcia.

—Otro aprobando el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Gómez Millán, para obras de reforma en el edificio de la Facultad de Medicina de la Universidad literaria de Sevilla.

—Otro concediendo honores de Jefe superior de Administración civil, con exención de toda clase de derechos, a D. Alfonso de Lara y Mena, Jefe de Administración de tercera clase, jubilado.



10, 19 y 22 DICIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Enriqueta González Lougarda, Maestra de Ciaño Langreo (Oviedo), núm. 6.382 del Escalafón; doña Ana María Urdangaray González, Maestra del Condado, en Labiana (Oviedo); doña Leandra Fernández y González, Maestra de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba); doña Trinidad Seria Aedo, Maestra de Orla (Almería); doña Teresa Pérez Sierra, Maestra de Mata (Santander).

Doña María Rodríguez González, Maestra de Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife), número 7.322, y doña Carmen Serra Bonet, Maestra de Rocafort (Barcelona), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Leonor Celo Galindo, Maestra de Puebla de Valverde (Teruel), número 7.326 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrá hacer uso de la misma hasta que se nombre Maestra interina que deba sustituirla.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Ursula Redondo Arévalo, Maestra de Diego Alvaro (Avila); número 7.194 del Escalafón; y D. Florencio Pérez Barrio, Maestro del Cubillo de Butrón (Burgos), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923, si bien no podrán hacer uso de la misma hasta que se nombren Maestros interinos que deban sustituirles.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María Farras Hereter, Maestra de Cañamero (Cáceres); doña Petra Merino y Maestra, Maestra de Acebo (Cáceres); doña Licinda Molina Rodríguez, Maestra de Baracaldo (Vizcaya), núm. 3.277 del Escalafón; doña Amalia Fuentes Orrego, Maestra de Oliva de la Frontera (Badajoz), núm. 8.117.

Doña María Carmen Alcover Navarro, Maestra de Jarafuel (Valencia); doña Ramona Ana Ruiz González, Maestra de Bohoyo (Avila), núm. 6.522, y doña Andrea Pozo Obregón, Maestra de Huiguera de Vargas (Badajoz), treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Carmen Alonso Fernández, Maestra de Málaga, núm. 5.046 del Escalafón, los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento, a que se refiere el art. 130 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, corriendo a su cargo dejar atendida la enseñanza en su Escuela.

—Vistas las instancias de las Maestras doña María Paz Cardenal López, de Samboal (Segovia); doña Lucía Vivanco Ezquerro, de Puerto de San Juan (Ciudad Real); doña Justina Muñoz Monteagudo, de Puebla de Alcocer (Badajoz); doña Josefa del Río Arroyo, de Cedillo de la Torre (Segovia), y doña Luisa Gutiérrez Yagüe, de Puebla de Don Fadrique (Granada), Maestras de Primera enseñanza, recién nombradas en virtud de oposición, manifestando que desde principio de curso actual están inscritas en el de disártricos que se está siguiendo en la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid, solicitan continuar en el mismo dejando atendida la enseñanza:

Considerando que es un beneficio para la enseñanza que estas Maestras no interrumpen los estudios que en dicha materia tienen comenzados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

autorizar a las citadas Maestras para residir en Madrid y continuar agregadas al mencionado curso, debiendo dejar debidamente atendida la enseñanza.—(B. O. 8 enero.)

10 DICIEMBRE.—R. O.—AL FINAL DE LA LISTA.—Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por doña Adela Carsi Alarsia y doña Heliodora Cruz Artiaga, Maestras electas por el sexto turno y Real orden de 27 de febrero último (*Gaceta* de 7 de marzo) de las Escuelas de Escueira (Orense) e Islote Guime, San Bartolomé de Lanzarote (Gran Canaria), respectivamente:

Teniendo en cuenta las razones alegadas por las interesadas que las imposibilita para posesionarse de las Escuelas adjudicadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que doña Adela Carsi Alarsis y doña Heliodora Cruz Artiaga pasen a ser las últimas de la lista de interinas con derecho a la propiedad.—(B. O. 22 enero.)

17 DICIEMBRE.—R. O.—REMUNERACIÓN DE RESIDENCIA.—Se estima el expediente incoado por D. Alfonso Pina Gutiérrez, Maestro de las Escuelas nacionales de Melilla, número 3511 del primer Escalafón, en reclamación contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, que, por consecuencia de traslado voluntario de una Escuela a otra de la misma localidad de Melilla, redujo su remuneración de residencia al 15 por 100.—(B. O. 22 enero.)

4 ENERO.—R. O.—SEGUNDO TURNO.—En el recurso de alzada, de que se hace mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada de D. Alfonso García Rodríguez, Maestro titular de la Escuela nacional núm. 2, de Benaoján (Málaga), contra la orden de la Dirección general de 29 de abril último, que desestima la petición del interesado para trasladarse, por el segundo turno de provisión, a la Escuela de Churiana de la Vega (Granada):

Esta Comisión informa que procede acceder a lo solicitado por D. Alfonso García Rodríguez, Maestro que fué de la Escuela unitaria de niños núm. 2, de Benaoján, y declarar le comprendido en el caso 1.º del artículo 82 del Estatuto, adjudicándole la Escuela que solicitó por el segundo turno; o bien, de no ser esto posible, reconocerle derecho a obtener, por el segundo turno, otra

vacante de censo análogo a la de la Escuela unitaria que ha desempeñado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone, limitando el derecho que se reconoce al recurrente a la fecha de la presente disposición.—(B. O. 25 enero.)

17 DICIEMBRE.—O.—EL PRIMER TURNO.—Vista la instancia de D. Francisco Gómez Molina, Maestro del Cuerpo de Prisiones, con destino en el Reformatorio de adultos de Alicante, en súplica de que se le adjudique por el turno cuarto del artículo 75 del Estatuto una Sección de la Escuela práctica graduada de niños de dicha capital, fundándose para ello en que la Real orden de 22 de julio de 1927 (*Boletín Oficial* de 26 de agosto) le reconoció derecho a solicitar Escuelas nacionales por dicho turno:

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de que se hace mérito y declarar, de acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 22 de julio de 1927, que el interesado sólo puede aspirar a Escuelas nacionales por reingreso (primer turno), debiendo ajustarse para ello a lo prevenido en el artículo 79 del vigente Estatuto y núm. 2.º de la Real orden de 26 de junio de 1925.—(B. O. 25 enero.)

20 DICIEMBRE.—OO.—JUNTA PROVINCIAL.—Son nombrados Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Almería don Eduardo Roquero, como concejal; D. José A. Benavides, eclesástico; D. Juan Montemayor, jefe del Ejército, y D. Carlos Pérez y doña Aurea Pérez, como padres de familia.—(B. O. 29 enero.)

27 Y 29 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución definitiva, sin perjuicio de lo que con carácter general se resuelva, a D. Leandro Meján, Maestro de Monzalbarba (Zaragoza); doña Concepción Lorés, de Benartou (Husca); doña Aurelia Zambrano, de Torre de Santa María (Cáceres); D. Vicente S. Bou, de Lorchou (Alicante); doña María Rebull, de Cadelnou (Lérida); doña Anastasia Rodríguez, de Salosaneho (Avila); doña Lucía Crespo, de Salvatierra de Santiago (Cáceres); doña Joaquina Aparicio, de Sacañet (Castellón); doña Elisa Fernández, de Zubia (Granada); don Adolfo Ruibal, de Cures (La Coruña); doña Rosalía García, de San Román (Santander);

doña Juana Gómez, de Barcarrota (Badajoz); D. Francisco Verdebo, de Tueja (Valencia), y doña María Gaspar, de El Tovar (Cuenca).

—Se acuerda que continúen en situación de sustituidas doña Engracia Contreras, de Vellochillo (Segovia), y doña Luisa Zapatero, de Hervás (Cáceres).

—Queda sustituida por dos años doña Hilaria Irazabal, Maestra de Elgoibar (Guipúzcoa).—(B. O. 29 enero.)

29 DICIEMBRE.—R. O.—INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Vista la instancia de doña Concepción Ramón Amat, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Orense, pidiendo que se le reconozca el derecho a ingresar en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza, ocupando el lugar que le correspondiera si se computara su antigüedad en él, desde la fecha en que fué promovida para el cargo que ahora desempeña, como Maestra Normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y asignándosele el sueldo correspondiente a ese puesto;

Visto el art. 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganiza la expresada Escuela, y visto lo expresamente dispuesto en el núm. 2.º de la Real orden de 16 de junio de 1924:

Considerando que si bien a tenor del primero de los citados preceptos, por amplia interpretación que al mismo se le viene dando, los Maestros Normales procedentes de la repetida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio tienen, indistintamente, acción para ocupar plazas en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza, o en los de Profesores o Profesoras de Escuelas Normales, según el caso, la aplicación de ese derecho ha de ajustarse a las normas generales del administrativo:

Considerando que de accederse a lo que la interesada pide, ello implicaría una reserva de derecho prohibida por las leyes:

Considerando que el apartado 2.º de la citada Real orden de 16 de junio de 1924 da carácter general a la interpretación que en la misma disposición se contiene del precepto letra b), apartado E) del artículo 4.º del Reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que si bien la interesada puede, cuando a ello haya lugar, instar y obtener su ingreso en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza, habrá de ser con arreglo a

lo que entonces se resuelva, según proceda. (B. O. 22 enero.)

18 DICIEMBRE.—R. O.—CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.—Dispuesto por Real orden número 1.023 de 8 de junio último (*Gaceta del 27*) que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito núm. 8.228, promovido por D. Pedro Morey Amengual contra la Real orden de 12 de mayo de 1926, sobre provisión de la Escuela desdoblada, grupo C, núm. 3, en régimen de graduada de Madrid:

Resultando que por la mencionada sentencia se revoca la expresada Real orden de 12 de mayo de 1926, por la que fué nombrado D. Pedro Sánchez Susin para la Escuela antes citada, y declara, en su lugar, que el recurrente D. Pedro Morey Amengual tiene mejor derecho a ocuparla:

Considerando que en ejecución de lo dispuesto en la Real orden, por la que se manda cumplir la referida sentencia, es lo procedente adjudicar al Sr. Morey Amengual, por el cuarto de los turnos que establece el artículo 75 del vigente Estatuto, la Escuela desdoblada, grupo C, núm. 3, en régimen de graduada de esta Corte, que viene desempeñando el Sr. Sánchez Susin, dejando sin efecto el nombramiento de éste, acordado por la Real orden revocada de 12 de mayo de 1926:

Considerando que en estas circunstancias, y toda vez que el referido Maestro Sr. Sánchez Susin no es responsable de los hechos mencionados, conviene dejar aclarada su situación, aminorando en lo posible el perjuicio que ha de producirle su obligado cese en el cargo que viene desempeñando, pero sin que el beneficio que se le otorgue se aparte del procedimiento legal establecido en el Estatuto para la obtención de un nuevo destino, por lo que, y en observancia de sus preceptos, sería lo más procedente aplicarle, en tanto se le adjudique una nueva Escuela, lo prevenido en el último párrafo del artículo 83 de dicho Estatuto, reconociéndole todo el tiempo que lleva fuera de su anterior Escuela de Morata de Tajuña como servicios continuados en la misma, sólo a los efectos de petición de destinos y con la obligación de acudir a todos los concursos solicitando nueva Escuela por cuarto turno,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Nombrar a D. Pedro Morey Amengual, por el cuarto de los turnos estableci

dos en el artículo 75 del Estatuto, Maestro de la Escuela desdoblada, grupo C, núm. 3, en régimen de graduada de esta Corte, en la plaza que viene desempeñando D. Pedro Sánchez Susin, el cual deberá cesar en ella tan pronto como aquél se posesione, lo que deberá verificarse dentro del plazo reglamentario.

2.º Autorizar al Sr. Sánchez Susin para que, obligadamente y en todos los concursos, solicite por cuarto turno nueva Escuela, reconociéndole sólo a estos efectos sus servicios en esta Corte y los que siga prestando como continuación de los que cuente en su anterior Escuela de Morata de Tajuña; y

3.º Declarar comprendido a dicho Maestro en el último párrafo del artículo 83 del Estatuto, viniendo obligado, a los efectos del percibo de haberes y en tanto obtenga nuevo destino, a prestar, con carácter eventual, los servicios que la Inspección le encomiende.—(B. O. 22 enero.)

2 ENERO.—R. O.—DESPUÉS DE LA RENUNCIA.—En el recurso de alzada interpuesto por D. Benito Ginés Domínguez, Maestro de la Escuela nacional de Regla de Perandones (Oviedo), contra la Orden de 8 de marzo último que desestimó su petición de reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a su renuncia, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Maestro D. Benito Ginés Domínguez interesa el reconocimiento de servicios anteriores a la renuncia del cargo.

La Sección de Oviedo informa que el citado Maestro obtuvo por oposición la Escuela de Herves (Castellón), de la que por permuta pasó a la de Azaila (Teruel), en cuyo cargo solicitó y obtuvo la renuncia con pérdida de los derechos adquiridos, y que en las oposiciones de 1925 obtuvo la Escuela que actualmente desempeña.

La Dirección general, por Orden de 8 de marzo último, de acuerdo con el artículo 139 del Estatuto, desestimó la petición contra la cual recurre.

El Negociado y la Sección estiman que no es de aplicación al recurrente lo dispuesto en la Real orden de 29 de abril de 1892, una vez publicado el Estatuto, por lo que propone sea desestimado el recurso incoado por el Sr. Ginés.

Visto el expediente:

Considerando que la situación de este Maestro ha quedado definitivamente determinada por la Orden de 5 de noviembre de

1924 (*Boletín Oficial* del 21), por la que se resolvió la reclamación que había formulado en sentido negativo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto, resolución hoy firme y consentida por el Sr. Ginés Domínguez, puesto que no interpuso en tiempo hábil recurso alguno, y en la que categóricamente se declaraba que la admisión de su renuncia llevaba consigo la pérdida de los derechos que ahora reclama, como hace constar el Negociado en su informe,

Esta Comisión, de conformidad con dicho informe, entiende que procede desestimar el recurso de D. Benito Ginés Domínguez, Maestro de Regla de Perandones (Oviedo), y confirmar la Orden de 8 de marzo último.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Boletín Oficial* 29 enero.)

14 ENERO.—R. O.—MATERIAL Y MOBILAJE.—Vista la comunicación del Secretario de la Comisión asesora nombrada por Real orden de 8 de julio de 1925 remitiendo, en cumplimiento de lo ordenado por esa Dirección general, la certificación de haber realizado el reconocimiento del mobiliario escolar adquirido por este Ministerio, en virtud de Real orden fecha 26 de noviembre del año último, a D. Miguel Suñé Torres, industrial, establecido en esta Corte, calle de Tabernillas, número 2,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Aprobar la recepción definitiva del mencionado mobiliario escolar, consistente en 40 mesas rectangulares de tablero horizontal, de madera de haya, de seis plazas, con sus correspondientes sillas, a 130,90 pesetas cada equipo; 80 mesas de igual forma y madera, de cuatro plazas, con cuatro sillas cada una, a 85,28 cada equipo; 200 de idéntica forma e igual madera, de dos plazas, con sus sillas, a 53,13 cada equipo, y 368 mesas, también de tablero horizontal, rectangulares, de madera de haya, de una plaza, a 34,25 cada mesa, con su silla, todas ellas iguales a los respectivos modelos que sirvieron de base para la adquisición; y

2.º Que el Ministerio se haga cargo del reseñado mobiliario escolar, y que éste quede depositado, libre de todo riesgo, en los almacenes del referido industrial Sr. Suñé Torres, hasta que la superioridad ordene el envío del mismo, que lo será franco de porte y embalaje, a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza a que sea destinado.—(B. O. 25 enero.)

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se le reconocen los servicios que justifica el Maestro nacional de Cimadevida (Lugo), D. Andrés Gómez Legaspi.

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a la Maestra nacional de Briviesca (Burgos), doña Damiana Ramos.

—Se aplica la corrección 6.<sup>a</sup> del Estatuto del Magisterio a la Maestra nacional de Yébenes (Toledo), doña Aurora Fernández.

—Se separa definitivamente de la enseñanza al Maestro nacional de Navamojada-Bohoyo (Avila), D. Avelino Cacho.

—Se suspende de sueldo por diez días a doña Dolores Méndez, Maestra nacional de Andade Touro (La Coruña).

—Se desestima el recurso interpuesto por doña Consuelo Peñalba Bonete, Maestra interina.

—Se separa definitivamente de la enseñanza a doña Dolores Moreira, Maestra nacional de Barciela Enfesta (La Coruña).

—Se concede indulto, y su reingreso en el Magisterio, a doña Sebastiana Pizá López, Maestra nacional que fué de Hostal Nou (Lérida).

—Se le impone la corrección quinta del Estatuto del Magisterio a doña Mercedes López López, Maestra nacional de Villadrid (Lugo).



## CRÓNICA GENERAL

DÍA 7 DE FEBRERO.—Madrid: En los periódicos se dan algunos detalles más de la muerte de la Reina Doña María Cristina.

La Reina sintió ligero malestar al retirarse a sus habitaciones, y algo más tarde, acentuado el dolor de cabeza, llamó a la doncella de servicio.

Las molestias, sin embargo, no debían de ser agudas, o el ánimo de la Reina madre pudo sobreponerse a ellas, puesto que la doncella se retiró de nuevo, sin dar aviso a la Real Familia ni requerir el auxilio del médico de guardia.

A las dos de la madrugada llamó de nuevo la augusta señora, y al acudir la doncella sólo tuvo tiempo de sostener en sus brazos

el cuerpo de la Reina, que se desplomaba exánime.

Rápidamente se dió aviso al Rey, que acudió sin perder momento, y casi al mismo tiempo llegaron el médico de guardia, señor Alabern, y el capellán de damas D. José Suárez Faura, que vive en el mismo Alcázar.

Cuando el Rey llegó junto al lecho de su augusta madre, Doña Cristina había perdido el conocimiento, y el capellán de damas le administró la Extremaunción, acto que sólo fué presenciado por su Majestad y el doctor Alabern.

En opinión de éste, la Reina Doña Cristina ha muerto a consecuencia de una angina de pecho.

Dicen los médicos que, hace unos cuatro años, la Reina tuvo un ligero ataque cardíaco, y entonces manifestaron su pesimismo al Rey.

Ahora hacía tiempo que la Reina Cristina gozaba de perfecta salud. Hace unos días que la Reina hizo observar a su hijo que tenía una hinchazón en las manos, pero no se le dió gran importancia, pues el carácter jovial de la Reina no se había resentido. Además, la Reina Cristina hacía en estos días una vida muy activa, ocupándose hasta en los menores detalles de la boda de su nieta la Infanta Isabel Alfonso.

—Trasladado ayer, a las nueve, el cadáver a la capilla ardiente, dijo el Obispo de Madrid-Alcalá la primera misa.

—En la *Gaceta* se ha dispuesto el luto oficial y los actos y formalidades del entierro; éste tendrá lugar en El Escorial, y tanto en Madrid, hasta la estación del Norte, como en El Escorial, se rendirán al cadáver los honores que se deben a la alta jerarquía de la difunta.

—Los Reyes de Dinamarca tuvieron la noticia de la muerte de la Reina madre a su paso por la estación de Avila, donde les fué comunicada por el Gobernador civil, el cual les anunció también que en El Escorial esperaban su paso para seguir con ellos el viaje, el Ministro de la Gobernación, en nombre del Gobierno, y los Infantes D. Alfonso y doña Beatriz, expresamente encargados por el Monarca para adelantarles la noticia del dolor que lo embargaba.

Efectivamente, en El Escorial subieron al

vagón regio estas personas, que ya siguieron el viaje.

El recibimiento en la estación del Norte fué muy sencillo, e inmediatamente se trasladaron a Palacio, donde dieron personalmente el pésame a los Reyes de España.

El Duque de Miranda manifestó después a los periodistas que los Reyes de Dinamarca, vivamente afectados, habían acordado permanecer en Palacio de riguroso incógnito. Almorzarían y comerían en Palacio y no saldrían a la calle, y por la noche, en un tren especial, irían a Barcelona.

Provincias: En Tarragona, y bajo la presidencia del Cardenal Vidal y Barraquer, se reunieron esta mañana los Obispos de Gerona, Lérida, Solsona, Tortosa, Seo de Urgel y Vich. El de Barcelona excusó su asistencia por encontrarse ligeramente enfermo.

En la reunión se trataron diversos aspectos relacionados con las últimas disposiciones de la Santa Sede acerca del uso del idioma catalán en los cultos religiosos.

—Un avión inglés, que maniobraba sobre la bahía de Gibraltar, cayó en barrena y perecieron los dos oficiales que lo tripulaban.

—Durante la segunda quincena de enero se exportaron por el puerto de Denia 3.241 quintales de pasa, de un valor aproximado de 80.000 pesetas.

Las expediciones iban dirigidas a Francia, Túnez, Argelia e Italia.

El total de lo exportado durante la actual campaña se eleva a 209 497 quintales, importantes 550.000 pesetas.

Extranjero: Por fin se ha averiguado el paradero de Trotski, que llegó ayer a Moscú fuertemente custodiado. Resulta también fantástica la noticia de que estaba decidido que su residencia en el extranjero fuese la Embajada soviética de Angora, porque hoy se ha sabido que el Gobierno ruso ha preguntado oficiosamente al de Berlín si tiene inconveniente en que Trotski resida en Alemania.

El Gobierno ha estudiado hoy la cuestión, y aunque nada se ha acordado todavía la opinión predominante es que la respuesta será negativa.

—El «Herald Times», uno de los principales diarios de Nueva York, dice que, después de los debates del Senado sobre el proyecto de construcciones navales, debe reconocerse que los Estados Unidos están llamados a poseer, en un plazo relativamente breve, una gran flota de guerra y mercante.

DÍA 8 DE FEBRERO.—Madrid: En Palacio se recibieron miles de cartas y telegramas de todas partes, de sentimiento por la muerte de la Reina.

Todo el día continuó el desfile de público para ver el cadáver de la Reina. Se calcula en más de 40.000 las personas que pasaron por la capilla ardiente.

Los pliegos colocados en Mayordomía, se cubrieron rápidamente de firmas.

A primera hora de la tarde estuvo en Palacio el Ministro de Justicia para entregar a los jefes de Palacio el duplicado del acta de defunción. Firmaron dicha acta el Ministro, como notario mayor; los Sres. Asúa y Conde de Aybar, como testigos, y el Duque de Sotomayor, como compareciente.

De la Dirección general de Registros comunicaron que no consta registrado ningún testamento de la Reina.

No se sabe si lo tendría hecho ológrafo, pues todavía no se han tocado los papeles propiedad de Doña Cristina, guardados en un secreter de su habitación.

—Hoy, a las nueve y media de la mañana, se celebrará el entierro, desde Palacio a la estación del Norte, donde se despide el duelo oficial, continuando en el tren el Ministro de Justicia y Culto. En El Escorial se han hecho los preparativos necesarios en el púdicero, donde el cadáver queda depositado hasta su traslado al panteón de Reyes.

Provincias: A las diez y media llegaron a Barcelona los Reyes de Dinamarca, siendo recibidos por las autoridades y mucho público.

Visitaron la Catedral y la Diputación y por la tarde estuvieron en la Exposición. Todos los actos, de cierta solemnidad, fueron suprimidos por expreso deseo de los Reyes, en atención al luto nacional.

Extranjero: Ayer fué elegida en París la mujer más bella de Europa. Entre las 17 concursantes, representantes de otros tantos países, ha obtenido más voto la señorita Hungría, llamada Isabel Simón, que en breve marchará a Galveston, en los Estados Unidos, donde será elegida la mujer más bella del mundo.

—Telegrafían de Roma que el Secretario de Estado pontificio, monseñor Prieto Gasparri, ha recibido en audiencia a los Embajadores de las potencias extranjeras.

Monseñor Gasparri ha hecho público que todos los detalles del acuerdo entre el Gobierno italiano y el Vaticano están ya ultimados y el acuerdo preparado para la firma.

**CORRESPONDENCIA**

1.875. Los créditos que pasan a resultas se cobran con seguridad, pero con mucho retraso; las gestiones suelen resultar inútiles.

101. Para informes sobre esas becas hay que dirigirse a la Comisión de la Seda, plaza de Cánovas, núm. 4.

1.930. No tiene obligación de admitir niñas de quince años, ni tampoco de dar clases de adultas.

7.456. Debe pasar por la Sección nueva para que le pongan la diligencia de nuevo nombramiento en el título administrativo. El profesional no hace falta para la posesión en esas condiciones. Debe conservar un duplicado del inventario, y que el otro quede en la Escuela para el que vaya a ella. Los nombramientos definitivos están parados, y hemos pedido que se hagan cuanto antes. Creemos que no han de tardar.

0,60. Queda servido.

88. Nada podemos decirle de reclamaciones, pero oportunamente le escribiremos.

0 802. Nada sabemos aún de ese concurso que cita, pero cuente que si se anuncia lo reproduciremos inmediatamente.

870. Podemos enviarle ese libro; remitido certificado por correo es 4 pesetas.

99.999. Es Rector de Zaragoza D. Ricardo Royo Villanova; el Director de la Normal, D. Ricardo Mancho; el Director del Instituto, D. Salvador Allué.

1.929. Es un asunto ajeno a la profesión y en el que declaramos nuestra incompetencia.

101. Debe dar la clase por pocos alumnos que haya; tenemos «La Fiesta del Arbol», por Solana, 1,50 pesetas, y «Recreos Infantiles», del mismo autor, una peseta.

202. Cuando se confirme el nombramiento debe entregar la Escuela y recoger el cese en ese pueblo, y debe ir a tomar posesión en aquél para donde se le nombre, previa la diligencia de la Sección.

64. No dan noticias sobre esto.

27. Las licencias pueden usarse en cuanto la Superioridad las concede; cuando ese periódico da la noticia es porque habrá sido concedida.

1 212. No lo sabemos.

432. Debe decirnos cómo hizo su primer ingreso y en qué categoría se halla.

81. Lo correcto es ponerlo en conocimiento del Alcalde, como Presidente de la Junta local.

22. No creemos que haya inconveniente, no faltando a las horas de clase; pero con

viene contar con la anuencia de las autoridades.

24. Habiendo cambiado de categoría tiene que presentar nuevas autorizaciones; se le enviarán por correo.

99. Si no se da alguna disposición general, deberá ponerlo en conocimiento de la Inspección y dejar atendida la enseñanza.

4.468. El Bachillerato elemental comprende tres cursos y otros tres el universitario; ambos se necesitan para cualquiera de las carreras mayores.

131. Esa licencia no es obstáculo para la toma de posesión.

9.555 Se le remite «Mutualidad fraterna»; el adaptador no sirve para aparatos de cuerpos opacos, ha de ser para diapositivas; no se ha resuelto esa instancia todavía; para hacer esa excursión deben solicitar alguna ayuda del Ministerio.

55. Necesita seguramente señas para esa revista: basta poner el nombre; veremos si se publica la Real orden en el «Boletín del Ministerio»; se dió un plazo para hacer valer esos derechos y debió solicitarlos con oportunidad.

**CINE PATHE-BABY**

Vendo, muy nuevo y barato, en 16 películas 2 bombillas repuesto, resistencia y pantalla.

Maestro nacional, LETUR (Albacete)

2-2

**¡OPOSITORES! ¡OPOSITORAS!**

(Libres y Secciones graduada)

No dejéis de consultar para orientaros en el ejercicio práctico, la nueva obra

**Ejercicios de Lectura explicada**

(Reglas para su realización y 6 trabajos desarrollados)

por A. SANTAMARIA

Párrafos de Solana, Iriarte, Dalmáu, Amicis, Selx Barral y Cervantes. Mediante envío de 2,50 pesetas (giro o sellos), más 0,40 pesetas gastos franqueo, se remite certificada.

Pedidos: a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, librerías y casa del autor, Fuencarral, 97.—Madrid

**V I U D A D E M A S S O**

Pensión completa, 5 y 6 pesetas.

Cabeza, 9, segundo derecha.

2-1

Imprenta de «El Magisterio Español»

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

**SEGUNDO GRADO**  
**5 PESETAS EJEMPLAR**

**LECCIONES DE COSAS**

— por —

**EZEQUIEL SOLANA**

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

**PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN**

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**